



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0235	Jueves, 9 de Abril del 2015	
Segundo Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Eugenia Flores Hernández

» Vicepresidenta:

Dip. Luz Margarita Chávez García

» Primera Secretaria:

Dip. Elisa Loera de Avila

» Segundo Secretario:

Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Convocatoria
- 5 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 2, 4, 9, 11 Y 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL INFORME DE LOS TRABAJOS DE LA SEXTA ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE LOS CONGRESOS LOCALES (COPECOL), ZACATECAS 2015.

6.- LECTURA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL COMBATE A LA DISCRIMINACION Y LA PROMOCION A LA TOLERANCIA “GILBERTO RINCON GALLARDO Y MELTIS”, DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SUSPENDA LA DIFUSION MASIVA Y LA ENTREGA DE PROGRAMAS DE CARACTER SOCIAL, QUE SON DE SU COMPETENCIA CON FINES ELECTORALES.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO d) Y SE ADICIONA UN INCISO i), A LAS FUNCIONES DEL PROYECTO DE UNIDAD DE GENERO, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCION AL ARTICULO 33 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y SE AGREGA UN PARRAFO A LA FRACCION III DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACION DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, DE ESTA HONORABLE SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUGENIA FLORES HERNANDEZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTÓR ALVARADO**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ** Y **MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **17 HORAS CON 25 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **23 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Designación de una Comisión de Cortesía.*
4. *Comparecencia del ciudadano Ingeniero Fernando Enrique Soto Acosta, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.*
5. *Preguntas de los CC. Diputados.*
6. *Respuestas del ciudadano Secretario de Finanzas. y;*
7. *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUE PUBLICADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0182, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, A LAS **10:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTÓR ALVARADO**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **RAFAEL FLORES MENDOZA Y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 10 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **18 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 21 de octubre del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Legislatura, para que en el Dictamen de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015, se destine una partida de 13 millones de pesos, para la construcción y equipamiento de una Unidad de Asistencia Humanitaria.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, analicen los alcances del Decreto # 186 de fecha 31 de mayo de 1927, y se constituya la Congregación Francisco García Salinas con cabecera en Tacoaleche.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Legislatura del Estado a prever una partida presupuestal para construir el edificio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa de Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
9. Lectura de la Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Municipio y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y diversos ordenamientos del Estado, en materia de Derecho a la Identidad.
11. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman los artículos 65, 71 y 121 de la Constitución Política del Estado.
12. Lectura de la Minuta proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III, del apartado A, del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



13. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de que se precisen políticas y acciones del Gobierno del Estado, el Instituto Estatal de Migración, su Consejo Consultivo y los 58 municipios del Estado, a través de sus Ayuntamientos en la realización corresponsable de obras y servicios.
14. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta nuevamente a los HH. Ayuntamientos a instaurar la Comisión de la Juventud en el Cabildo Municipal.
15. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del Municipio de Calera, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para la preparatoria Víctor Rosales.
16. Lectura del Dictamen referente a la solicitud del Municipio de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de Nuestra Señora de Loreto.
17. Lectura del Dictamen por el que se reforman los puntos tres y cuatro del resultando tercero del Decreto número 609, expedido por la H. Legislatura del Estado, en fecha 16 de mayo del 2013.
18. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
19. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Zacatecas. (*Aprobado en lo general y particular, con: 20 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones*).
20. Asuntos Generales; y,
21. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0183, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

II.- EL DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, con el tema: “Informe Legislativo”.



III.- EL DIP. CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA, con el tema: **“Presupuesto”**.

IV.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: **“Presupuesto Estatal y Municipal”**.

V.- LA DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO, con el tema: **“Homenaje póstumo, Vicente Leñero Otero y Sergio Armando Valls Hernández”**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, A LAS **11:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTÓR ALVARADO**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **RAFAEL FLORES MENDOZA Y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 06 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.Lista de Asistencia.
- 2.Declaración del Quórum Legal.
- 3.Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 29 de octubre del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se proroga el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura.830538.
- 6.Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, se solidariza con la Caravana Migrante de Zacatecanos 2014.
- 7.Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica, para que en el Dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2015, de destine una partida extra de dos millones quinientos mil pesos, al total asignado a la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal.
- 8.Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para citar a reunión de trabajo a los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Educación, ambos del Estado de Zacatecas, a efecto de clarificar el denominado “Déficit Gasto Educativo”.
- 9.Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dentro del Dictamen referente al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, se etiquete la cantidad de treinta y tres millones de pesos a diversos centros.
10. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Legislatura del Estado, a cumplir con lo establecido en su reglamentación interna en la aprobación del Paquete Económico 2015.
11. Lectura de la Iniciativa de reformas y adiciones a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Zacatecas.



12. Lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.
13. Lectura de la Iniciativa de Decreto, para enajenar a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, una superficie de terreno que se encuentra ubicada en la Compañía de Infantería No Encuadrada del Municipio de Fresnillo, Zac.
14. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.
15. Lectura del Dictamen respecto del escrito interpuesto por el c. Presidente Municipal de Villa González Ortega, Zac., por el que señala el incumplimiento de obligaciones de integrantes del Ayuntamiento del municipio mencionado.
16. Lectura del Dictamen referente a la denuncia interpuesta por el C. Ramsés Herrera Chairez, Regidor del H. Ayuntamiento Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zac., en contra del c. Presidente Municipal y otros integrantes del mencionado Ayuntamiento, por presuntas violaciones a la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica del Municipio.
17. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Decreto # 205, mediante el cual se crea el Consejo de armonización Contable del Estado de Zacatecas.
18. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de que se precisen políticas y acciones del Gobierno del Estado, el Instituto Estatal de Migración, su Consejo Consultivo y los 58 municipios del estado, a través de sus ayuntamientos en la realización corresponsable de obras y servicios. **(Aprobado en lo general y particular, con: 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).**
19. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta nuevamente a los HH. Ayuntamientos a instaurar la Comisión de la Juventud en el Cabildo Municipal. **(Aprobado en lo general y particular, con: 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).**
20. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud del Municipio de Calera, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para la Preparatoria Víctor Rosales. **(Aprobado en lo general y particular, con: 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).**
21. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la solicitud del Municipio de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de Nuestra Señora de Loreto. **(Aprobado en lo general y particular, con: 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).**
22. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se reforman los puntos Tres y Cuatro del resultando tercero del Decreto número 609, expedido por la H. Legislatura del Estado, en fecha 16 de mayo del 2013. **(Aprobado en lo general y particular, con: 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).**
23. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. **(Aprobado en lo general y particular, con: 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).**

24. Asuntos Generales; y,
25. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0184, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

- I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**, con el tema: “Análisis”.
- II.- EL DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**, con el tema: “Análisis”.
- III.- EL DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ**, con el tema: “Reflexión”.
- IV.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ**, con el tema: “Visita ONU Mujeres”.
- V.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN**, con el tema: “Presupuestos”.
- VI.- EL DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO**, con el tema: “Análisis”.
- VII.- EL DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, con el tema: “Rechazo”.
- VIII.- EL DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**, con el tema: “Reflexión”.
- IX.- LA DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA**, con el tema: “Seminario Iberoamericano”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, A LAS 10:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.**



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTÓR ALVARADO**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **JUAN CARLOS REGIS ADAME Y SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 25 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **21 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 30 de octubre del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., para que en el ámbito de su competencia coadyuve en la continuación de la obra de perforación del pozo profundo en la Comunidad de Mesa de Palmira, ubicada en esa Municipalidad.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, se etiquete una partida para la construcción de tres edificios, en el Municipio de Jerez, Zac., que beneficiarán de manera directa a 535 Alumnos, 27 Docentes y 8 Administrativos.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, a efecto de que se cree en Zacatecas, una sede alterna del Instituto del Desarrollo Energético y Minero de América Latina.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a diversas Autoridades a detener inmediatamente los constantes aumentos en el precio de la gasolina y evitar que agraven a la economía familiar.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita que esta Legislatura apruebe un monto de Diez Millones de Pesos para la integración de un Fondo denominado de Atención a Grupos Indígenas en el Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, exhorte a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, para que se genere una bolsa etiquetada de Trescientos Millones de Pesos para los 58 Municipios del Estado, a fin de que estos puedan tener recursos suficientes para sus pagos de deuda o infraestructura.
11. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Legislatura, solicite a la Secretaría de Finanzas,

considere una bolsa de Treinta Millones de Pesos, para apoyo directo al deporte mediante un Convenio con los Municipios del Estado a través del INCUFIDEZ.

12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, además de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
13. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adicionan los artículos 261 bis y 261 ter, al Código Penal para el Estado de Zacatecas.
14. Lectura de la Iniciativa que adiciona el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
15. Lectura de Dictámenes referentes a las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2015.
16. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto del escrito interpuesto por el C. Presidente Municipal de Villa González Ortega, Zac., por el que señala el incumplimiento de obligaciones de integrantes del Ayuntamiento del Municipio mencionado. (**Aprobado en lo general y particular, con: 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**).
17. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Denuncia interpuesta por el C. Ramsés Herrera Cháirez, Regidor del H. Ayuntamiento Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zac., en contra del C. Presidente Municipal y otros integrantes del mencionado Ayuntamiento, por presuntas violaciones a la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica del Municipio. **Aprobado en lo general y particular, con: 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**).
18. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Decreto #205, mediante el cual se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas. **Aprobado en lo general y particular, con: 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**).
19. Asuntos Generales, y;
20. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0185, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

II.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, Con el tema: “Museo Manuel M. Ponce”.



III.- LA DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, con el tema: “**Llamado**”.

IV.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: “**Análisis**”.

V.- LA DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA, con el tema: “**Premio**”.

VI.- EL DIP. RAFAEL HURTADO BUENO, con el tema: “**Caravana Migrante**”.

VII.- LA DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS, con el tema: “**Derechos Humanos**”.

VIII.- EL DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS, con el tema: “**Turno de Comisión**”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, A LAS **10:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTÓR ALVARADO; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES RAFAEL FLORES MENDOZA Y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 52 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 4 de noviembre del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Legislatura, para que en el Dictamen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015 del Estado de Zacatecas, se incremente a mil millones de pesos el Presupuesto destinado para el campo.
6. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se solicita al Gobierno del Estado, la modificación al Decreto # 464 publicado en el Periódico Oficial el 8 de diciembre del 2012, mediante el cual se autorizó al Ejecutivo Estatal la contratación de un empréstito de trescientos siete millones noventa y dos mil novecientos setenta y un pesos.
7. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversos artículos a leyes en materia fiscal y hacendaria.
8. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del 2015.
9. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del 2015.
10. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los Códigos Familiar y Penal, ambos del Estado de Zacatecas.
11. Lectura del Dictamen por el que se adicionan los artículos 257 bis y 257 ter, al Código Penal para el Estado de Zacatecas.
12. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma, adiciona y deroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.
13. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus municipios.

14. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Municipio y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
15. Lectura de Dictámenes referentes a las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2015.
16. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, de los Municipios de: Jalpa, Villa García, Loreto, General Francisco R. Murguía, Cañitas de Felipe Pescador, Cuauhtémoc, Huanusco, Jerez, y Río Grande, Zac. (*Aprobados en lo general y particular, con: 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones*).
17. Asuntos Generales; y,
18. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0186, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO, con el tema: “**Minera San Martín**”.

II.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “**Análisis**”.

III.- LA DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, con el tema: “**Análisis**”.

IV.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, con el tema: “**Reflexión**”.

V.- EL DIP. CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA, con el tema: “**Presupuesto**”. (Declinó su participación)

VI.- EL DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO, con el tema: “**Mensaje**”.

VII.- LA DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, con el tema: “**Felicitación**”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, A LAS 15:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.**



2.6

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTÓR ALVARADO; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES RAFAEL FLORES MENDOZA Y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 16 HORAS CON 24 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 27 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se solicita al Gobierno del Estado, la modificación al Decreto # 464 publicado en el Periódico Oficial el 8 de diciembre del 2012, mediante el cual se autorizó al Ejecutivo Estatal la contratación de un Empréstimo de Trescientos Siete Millones Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Un Pesos. *(Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor, uno en contra y una abstención).*
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversos artículos a leyes en materia Fiscal y Hacendaria. *(Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor, uno en contra y una abstención).*
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del 2015. *(Registrándose, para participar a favor, en lo general, los Diputados: Anaya Mota, Medina Padilla, y De Santiago Beltrán. Aprobándose con una votación nominal, de: 29 VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES. Y registrándose en lo particular los Diputados: Flores Mendoza y Flores Hernández).*
6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del 2015. *(Registrándose, para participar a favor, en lo general, los Diputados: De Santiago Beltrán, Gutiérrez Martínez, Anaya Mota, Calderón Galván, Pastor Alvarado; y para hablar en contra: Medina Padilla, Figueroa Rangel, y Flores Mendoza. Aprobándose en lo general, con: 25 VOTOS A FAVOR, 04 EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN. Y registrándose en lo particular los Diputados: Femat Bañuelos, Cervantes González, Regis Adame, Flores Mendoza y Flores Hernández).*
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los Códigos Familiar y Penal, ambos del Estado de Zacatecas. *(Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).*
8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se adicionan los artículos 257 bis y 257 ter, al Código Penal para el Estado de Zacatecas. *(Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).*

9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma, adiciona y deroga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas. (*Aprobado en lo general y particular, con: 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones*).
 10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios. (*Aprobado en lo general y particular, con: 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones*).
 11. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Municipio y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas. (*Aprobado en lo general y particular, con: 25 votos a favor, cero en contra y una abstención*).
 12. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes relativos a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, de los municipios de Apozol, Apulco, Atolinga, Genaro Codina, General Enrique Estrada, General Pánfilo Natera, Jiménez del Téul, Juan Aldama, de Juchipila, Momax, Monte Escobedo, Ojocaliente, Pánuco, Santa María de la Paz, Morelos, Moyahua de Estrada, Saín Alto, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, y Villa Hidalgo, Zac. (*Aprobados en lo general y particular, con: 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones*).
13. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, A LAS **10:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Trancoso, Zac.	Remiten copia del audio de las Actas 9 y 10 de las Sesiones de Cabildo de los días 29 de noviembre y 4 de diciembre del 2013.
02	Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Huanusco, Zac.	Informan que se autoriza la Licencia por tiempo indefinido de la Regidora Profesora Adriana Velazco Reyes y se llamara a su Suplente la C. Irma Luz Medina Solís.
03	Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Zacatecas, Zac.	Solicitud del Ayuntamiento Municipal para desincorporar de su patrimonio un lote de 38 vehículos usados.

4.-Convocatoria:

La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión Especial para entregar el Reconocimiento por la Defensa de los Derechos Humanos, el Combate a la Discriminación y la Promoción de la Tolerancia, “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por los artículos 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74, 75 y 76 del Reglamento General, emite la presente:

Primera Convocatoria para el Reconocimiento por la Defensa de los Derechos Humanos, el Combate a la Discriminación y la Promoción de la Tolerancia, “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

A organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados, docentes, universitarios, investigadores, estudiantes y a la sociedad en general, para que participen por el Reconocimiento por la Defensa de los Derechos Humanos, el Combate a la Discriminación y la Promoción de la Tolerancia, “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, de conformidad con las siguientes

B A S E S :

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES.

Se convoca a toda persona interesada, en especial a organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados, docentes, universitarios, investigadores, estudiantes y a la sociedad en general, para que presenten ante esta Honorable Soberanía Popular, propuestas de candidatas o candidatos para participar por el Reconocimiento por la Defensa de los Derechos Humanos, el Combate a la Discriminación y la Promoción de la Tolerancia, “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA SER CANDIDATA O CANDIDATO.



- A.** Podrán participar por el Reconocimiento por la Defensa de los Derechos Humanos, el Combate a la Discriminación y la Promoción de la Tolerancia, “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, las personas que reúnan los requisitos siguientes:
- I.** Ser mexicano o mexicana;
 - II.** Ser mayor de 18 años y estar en pleno goce de sus derechos civiles ciudadanos; y
 - III.** Tener experiencia y reconocimiento en la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación y la promoción de la tolerancia y la igualdad.
- B.** Los expedientes de las candidatas o candidatos que se anexasen a la propuesta, deberán contener, en original y copia simple, los documentos siguientes:
- I.** La solicitud de registro de participación, que deberá contener el nombre completo de la candidata o candidato, o del representante legal de la organización de la sociedad civil que promueva; correo electrónico, domicilio, teléfono y firma autógrafa;
 - II.** Acta de nacimiento o acta constitutiva, según sea el caso;
 - III.** Copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral;
 - IV.** Currículum vitae que acredite su trayectoria, logros, acciones y actividades en pro de la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación y la promoción de la tolerancia y la igualdad, con copia de la documentación probatoria;
 - V.** Reseña concisa de los logros y aportes en el ámbito económico, político, social, educativo o cultural a favor de la lucha por la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación y la promoción de la tolerancia y la igualdad, así como los documentos que lo acrediten.
 - VI.** Escrito que contenga la exposición de motivos donde señalen las razones por las cuales su propuesta debe recibir el Reconocimiento citado, el que deberá tener los lineamientos siguientes:
 - a) Hoja de presentación que contenga: nombre de la convocatoria; objetivo del documento (postular candidatura); nombre de promovente (persona física o moral); nombre del candidato o candidata que se postula, lugar y fecha;
 - b) Introducción. Presentación de la propuesta y las razones principales por las cuales se postula a determinado candidato o candidata;
 - c) Desarrollo. Justificación y argumentación de las razones por las cuales se postula a determinado candidato o candidata;
 - d) Conclusiones. Valoración final de los argumentos presentados en el desarrollo; y
 - e) Bibliografía. (No es obligatorio, sólo si se recurre a fuentes bibliográficas, hemerográficas o de internet).

TERCERA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES.



- I. Las propuestas deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 20:00 horas del 29 de abril de 2015, en la Oficialía de Partes de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sito en el interior del Congreso del Estado ubicado en Avenida Fernando Villalpando, no. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las 9:00 y las 20:00 horas.
- II. Las propuestas, invariablemente, deberán presentarse por escrito y dirigirse a la Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, con atención a la Comisión Especial para entregar el Reconocimiento por la Defensa de los Derechos Humanos, el Combate a la Discriminación y la Promoción de la Tolerancia, “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, y estar debidamente firmadas por quien tenga conferida esa facultad al interior de la entidad proponente o bien por la persona que realice la propuesta.

CUARTA. PREMIACIÓN.

- I. La Comisión Especial designará a un único ganador o ganadora del Reconocimiento por la Defensa de los Derechos Humanos, el Combate a la Discriminación y la Promoción de la Tolerancia, “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, con base en el análisis de los expedientes que participen en esta convocatoria.
- II. La Comisión Especial entregará esta condecoración en sesión solemne de la H. LXI Legislatura del Estado, que se verificará el 15 de mayo de 2015 en este Palacio Legislativo.
- III. El Reconocimiento por la Defensa de los Derechos Humanos, el Combate a la Discriminación y la Promoción de la Tolerancia, “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, constará de un diploma alusivo y un tejo de plata, los cuales serán entregados en la sesión solemne citada en la fracción anterior.
- IV. El tejo de plata tendrá un pendiente con los colores de la bandera nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para poder fijarse al cuello. Además contendrá, en una cara, el escudo del estado de Zacatecas, con la Inscripción “El trabajo todo lo vence”, formando un semicírculo en la parte superior; en la parte inferior contendrá la fecha de la entrega, en el formato día, mes y año, para crear un semicírculo en la parte inferior. En otra cara, en la parte adversa, tendrá grabado el rostro de Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, con la inscripción en latín “Nihil de nobis, sine nobis”, que en español quiere decir “Nada sobre nosotros, sin nosotros”, formando un semicírculo en la parte superior; en la parte inferior y formando un semicírculo estará inscrita la fecha del natalicio de Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, el 15 de mayo de 1939.

V. La Medalla de Reconocimiento no podrá ser entregada de manera póstuma, salvo que el candidato o la candidata ganadora, fallezca después de haber sido publicada la presente convocatoria.

QUINTA. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

Todo lo relativo a la entrega del Reconocimiento objeto de la presente convocatoria que no esté expresamente previsto en la misma, será resuelto por la Comisión Especial para la entrega del Reconocimiento por la Defensa de los Derechos Humanos, el Combate a la Discriminación y la Promoción de la Tolerancia, “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

El fallo de la Comisión Especial será inapelable.

Se proporcionará mayor información en los números telefónicos (492) 92 2 88 13 o (492) 92 5 62 78, o en la página web www.congresozac.gob.mx

Dado en el Palacio Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas.

COMISIÓN ESPECIAL PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL COMBATE A LA DISCRIMINACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA TOLERANCIA, “GILBERTO RINCÓN GALLARDO Y MELTIS”, DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Zacatecas, Zac.; a 8 de abril de 2015.

Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos

Dip. Irene Buendía Balderas

Dip. María Hilda Ramos Martínez

Dip. Eugenia Flores Hernández



5.-Iniciativas:

5.1

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben diputadas Eugenia Flores Hernández, Guadalupe Medina Padilla, Soledad Luevano Cantu y diputados Iván de Santiago Beltrán, Cesar Augusto Deras Almodova, Jaime Manuel Esquivel Hurtado, Rafael Flores Mendoza, Juan Carlos Regis Adame, José Guadalupe Hernández Ríos, Antonio Gómez de Lira, Felipe de Jesús Rivera Rodríguez, y Mario Cervantes Gonzalez, todos integrantes de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III y 104 del Reglamento General de este Poder, a fin de que se le dé tramite de urgente y obvia resolución, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.**

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Los gobiernos modernos se basan en un contrato social entre ciudadanos y Estado, en este pacto se acuerdan derechos y obligaciones mutas, para promover un bien común. Los ciudadanos prestan su apoyo al gobierno mediante el pago de impuestos en contrapartida el Estado protege los derechos de los ciudadanos e impulsa políticas públicas que beneficien a todos.

Sin embargo amplios sectores de la sociedad no siempre se benefician de los programas y acciones gubernamentales. La asesora del departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, Isabel Ortiz, comenta: Las políticas públicas son frecuentemente capturadas por las elites y grupos de poder. Ello en un contexto donde la población mundial vive por debajo de la línea de la pobreza de dos dólares al día, la falta de eficacia de las políticas públicas y el incumplimiento del contrato social.

SEGUNDO. En México a nivel federal y estatal muchos gobiernos estatales usan de manera partidista las instituciones y sus programas sociales, vulnerando la esencia de los principios de atención y solidaridad social por parte del Estado. Lo anterior es más reprobable cuando se hace en un proceso electoral.

En contexto, tenemos un debate, que ya es histórico donde las posturas personales de quienes transitoriamente encabezan el gobierno, marcan las convicciones democráticas o bien su faccionalismo.



Ha habido gobernadores que han dicho: “apoyaremos a nuestros candidatos, pero respetando la ley”, “ no se realizara proselitismo político a favor de candidatos, pero tampoco se paralizara los programas y sus obras”, “la mejor manera de apoyar es trabajar intensamente en el gobierno” “ la administración y el gobierno se mantendrá al margen” “Apoyaremos a nuestros candidatos pero sin hacer uso de recursos públicos” “los gobernadores deben abstenerse de ser protagonistas y actores en los comicios”

Estos comentarios los han hecho tanto gobernadores del PRI, PAN y PRD, en todos los casos se ha reflexionado que una intervención directa o disfrazada de quienes encabezan el poder ejecutivo y su aparato administrativo, solo generaran de manera irresponsable la polarización política de su comunidad, municipio, región, entidad federativa y del país en su conjunto. Concluyen que es necesario un pacto de civildad política.

Tercero. En Zacatecas hemos venido observando desde hace algunos meses como se ha desplegado el aparato gubernamental para hacer entrega de programas y apoyos federales en toda la entidad. Lo anterior no tendría mayor problema si ese fuera el ritmo durante sus últimos cuatro años.

El problema radica, que en los últimos meses, esta dinámica, se ha intensificado entregando una gran cantidad de apoyos, con una difusión de medios como no lo han hecho en buena parte la gestión gubernamental. Este año es electoral donde se renueva la representación de cuatro distritos electorales federales y donde el umbral de votación de cada instituto político es fundamental para su permanencia.

Lo que estamos viendo es el uso de los recursos y programas públicos para fortalecer la imagen de un gobierno y su partido político. Es cuestionable y condenable como se ha promovido el cambio de las fechas de entrega de programas prospera y 70 y más.

Es cuestionable como un acto de entrega de recursos federales se convierte en un acto partidista, donde confluyen desde funcionarios federales, estatales y municipales, así como dirigentes del partido en el poder.

CUARTO. Este tipo de prácticas no abona: a la democracia, la cultura política, la legalidad, la civildad y legitimidad de un proceso electoral. Ser omisos a nuestra responsabilidad como Poder Legislativo y contra peso del Poder Ejecutivo, al no observar, exhortar, y puntualizar los posibles excesos de una gestión gubernamental en un proceso electoral, la simulacion no reivindica la naturaleza de esta institución.

Al contrario, se está contribuyendo a generar condiciones de inequidad y desigualdad en la competencia electoral, siembra sospechas y certidumbre de complicidad e intervención estatal en el actual proceso electoral.



QUINTO. Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales en su Artículo 209, establece: “Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia”.

Acotemos, según este mismo ordenamiento en su **Artículo 242.** La campaña electoral, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

La ley electoral del estado es un poco más precisa, señala en su artículo 114, numeral quinto: “ Los gobiernos federal, estatal y municipales, sus dependencias y organismos paraestatales y paramunicipales, deberán abstenerse de hacer propaganda sobre los programas de carácter social a su cargo, así como aquella dirigida en favor o en contra de partidos políticos, coaliciones o precandidatos. Tal suspensión publicitaria o de propaganda prevalecerá a partir del inicio de registro de las precandidaturas, durante el transcurso de las campañas electorales y el día de la jornada electoral. La excepción a lo anterior será, la difusión de la información necesaria para la protección civil en caso de emergencia, la promoción turística y en materia de salud”.

Señores diputados, la entrega de apoyos sociales, programas, obras y la difusión masiva de estas, que se ha hecho en últimos meses, y todavía esta semana pasada, cuando el gobierno y la administración pública estaban en vísperas de su periodo vacacional, el gobernador inauguró, puso en marcha y difundió, las siguientes obras: el Paso superior Ciudad Administrativa, que permitirá reducir tiempos y problemas de acceso tanto a este complejo de Gobierno como del Poder Judicial y el Hospital General., con un costo de 31 millones de pesos, y que beneficiaría a mas de 1.4 millones de habitantes, la entrega de la guardería en ciudad administrativa para derechohabientes del IMSS, con un costo de 22 millones de pesos, la operación de 13 nuevas cámaras de video en el municipio de Jerez, con una inversión de 6 millones de pesos, inauguración el Centro Multidisciplinario Sumar de la comunidad El Orito Segunda Sección, y supervisaron los avances de la Unidad Deportiva de El Orito 2, así como de la regeneración del Corredor, Barrio La Pinta-Bracho, con un costo de 22 millones de pesos, difusión de gira para supervisar las obras del eco parque centenario con el director general de la CONAFOR, Un periódico local del primero de abril, definió lo anterior con un encabezado que debe considerarse, dice textual: Miguel Alonso Reyes, entrego mas de 130 millones de pesos en sus gira por los municipios de Guadalupe, Zacatecas y Jerez, y para refrendar su compromiso con el estado laico y la pluralidad religiosa de Zacatecas, asistió al viacrucis y representación de pasión de Cristo, de la Sagrada Familia. Actividad cultural y tradicional de Zacatecas que respetamos en el ámbito del fuero interno de cada individuo, no así, cuando se quiere utilizar en su calidad de jefe de estado como mecanismo de promoción política.

Cuando se pierde la dimensión entre el ámbito privado y su responsabilidad pública, estamos hablando de acciones dolosas que tiendan a vulnerar la Ley y el estado de derecho.

No es éticamente, ni políticamente aceptable para la vida democrática y plural en Zacatecas, la promoción desmedida de programas, recursos públicos, e imagen del gobernador y algunos funcionarios en un año electoral con las características que estamos experimentando como sociedad.

Los ciudadanos esperan demostraciones de civilidad, de respeto a la Ley, a la democracia y a la pluralidad política de la sociedad. No debe generarse un clima de avasallamiento, de fluidez de recursos en un contexto de crisis económica por el baja del precio del petróleo, no debe manejarse una imagen de un gobierno en bonanza con fines electorales para beneficio de los candidatos del partido en el poder en detrimento de las demás fuerzas políticas.

Es tiempo para que clase política de una lección de urbanidad, civilidad, altura de miras, y liderazgo, que sea ejemplo y referentes nacional.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 y 48 fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 96, 97 fracción III 104 del Reglamento General, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Único. Se exhorte al Poder Ejecutivo del Estado, que encabeza el C. Miguel Alonso Reyes, que detenga la entrega de programas, obras y recursos públicos, así como la difusión de programas de carácter social que son de su competencia y convoque a un gran pacto de civilidad política entre las dirigencias partidarias, los candidatos, y los poderes del Estado, a fin de generar condiciones de equidad, legalidad, transparencia y certidumbre en el actual proceso electoral.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo, no Reelección

Zacatecas, Zac., a 06 de Abril de 2015.

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ,

DIP. GUADALUPE MEDINA PADILLA

DIP. SOLEDAD LUEVANO CANTU

DIP. CESAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA,

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN.

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO



DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA

DIP. ANTONIO GÓMEZ DE LIRA

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

DIP. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS

DIP. FELIPE DE JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ

DIP. MARIO CERVANTES MARTINEZ



5.2

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO P R E S E N T E.

Diputada Eugenia Flores Hernández, integrante de la LXI Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46 fracción I, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, y 97 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

PRIMERO.- En fecha 16 de octubre del año 2014 se presentó ante el pleno de esta Legislatura la Iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se cambia la denominación de la Comisión Legislativa de Equidad entre los Géneros, a la de Igualdad de Género; se crea el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género y se incorpora la Unidad de Género, a las unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado que a la letra dice:

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Diputada Eugenia Flores Hernández, integrante de la LXI Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46 fracción I, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, y 97 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

A pesar de los esfuerzos mundiales para lograr la igualdad entre los sexos, la discriminación hacia las mujeres sigue siendo una dolorosa realidad en mayor o menor medida en todo el planeta. Un informe reciente del Banco Mundial sostiene que "en ninguna región del mundo los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos sociales, económicos y jurídicos".

La discriminación contra las mujeres, viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de éstas en las mismas condiciones que los hombres, en la vida política, social, económica y cultural de su país, constituye un obstáculo para el bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de las mujeres para prestar servicio a su país y a la humanidad.

*La palabra "discriminación" proviene del vocablo griego *discriminare* que significa "dividir". A su vez, *discriminare* se deriva de *discernere* que significa "distinguir" o "separar". En la actualidad, se entiende por discriminación la acción o acciones que tienen como fin privar a alguien del goce de determinados derechos o libertades básicos en todas las esferas de la vida social y privada.*

Por su parte, la organización internacional Human Rights Watch resume el problema al afirmar que "en el mundo entero, millones de mujeres viven en condiciones de privación máxima y atentados contra sus derechos humanos fundamentales por la simple razón de ser mujeres".

La historia nos ha dado múltiples muestras de discriminación, especialmente sobre las mujeres, cuyo origen se encuentra en estereotipos sexuales y culturales. Estos han repercutido de manera determinante en la falta de oportunidades para el desarrollo de las mujeres, así como para mantenerlas expuestas y sujetas a la violencia emocional, económica, sexual y física.

Superar estos problemas es una labor que exige atención desde distintos frentes: cultural y educativo y, desde luego, político y jurídico.

Reconocer la igualdad en derechos implica dos condiciones: la igualdad de oportunidades y la creación de condiciones para que esas oportunidades puedan aprovecharse por igual.

A nivel mundial, la lucha por los derechos de las mujeres ha sido una constante a lo largo de la historia, los logros alcanzados, un paso a la vez, dan muestra de que el camino recorrido es el correcto; La creación de diversos mecanismos internacionales, dedicados a impulsar la protección de estos derechos, así como a incentivar la creación de nuevos instrumentos para prevenir y en su defecto erradicar su violación son un ejemplo de lo antes mencionado.

A pesar de lo anterior, en nuestro país, la brecha de género que enfrenta la mujer, es todavía una realidad; Según el Foro Económico Mundial, son cuatro las esferas clave para comprender la brecha de género: salud y supervivencia, logros educativos, participación política e igualdad económica. Desde 2006, el Foro publica cada año su Global Gender Gap Report para informar sobre los progresos y retos de 136 países del mundo. En esta ocasión, México avanzó 16 lugares, quedando en el número 68.

Aun así, estamos muy lejos de países como Islandia (1er lugar por cuarto año consecutivo), Finlandia, Noruega y Suecia que han logrado cerrar en hasta un 80% su brecha de género. En Latinoamérica, el país con mejor calificación es Nicaragua.

En el México de hoy, podemos observar una menor equidad es la participación política, ya que hay muy pocas mujeres en puestos de representación popular o frente a secretarías de gobierno. Pero lo más preocupante es que desde 2008 no se ha avanzado significativamente en ninguna de las áreas. Nuestro país estuvo en el lugar 75 del ranking en 2006, pero en 2009 llegó a caer hasta el puesto 98 de 134 países.

En Zacatecas, por consecuencia, el escenario no es mejor; tomando como muestra el rubro de educación, los indicadores muestran el mismo fenómeno de desigualdad citado en el presente documento:

- En lo referente a la educación primaria, de los 198 mil 362 alumnos, solo 96 mil 972 son mujeres, mientras que 101 381 hombres de 1963 escuelas primarias.*
- En materia de educación secundaria, de los 93 mil 589 alumnos atendidos, 46 mil 782 son mujeres, mientras 46 mil 807 son hombres.*

Y para terminar, hablando de la educación básica a grupos vulnerables, el modelo de educación especial, no da resultados más alentadores en materia de igualdad de género:



• *De los ocho mil 803 alumnos atendidos, solo tres mil 176 son mujeres, en comparación con los 5 mil 627 hombres, que recibieron esta educación.*

Resulta reprobable el aceptar estas estadísticas, a pesar de que México se ha adherido a los principales instrumentos internacionales que conforman la Carta Universal de los Derechos Humanos y cuyos mecanismos de seguimiento son parte sustancial del sistema de la ONU para la promoción y la defensa de los derechos humanos.

Nuestro país también ha firmado otros instrumentos internacionales relacionados con la no discriminación de las mujeres y ha asumido compromisos morales y políticos que, en su conjunto, se han convertido en el piso irreducible para avanzar en materia de igualdad de género. De ellos sobresalen los siguientes:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)*
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)*
- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994)*
- Plataforma de Acción de Beijing (1995)*
- Nuevas medidas adoptadas en el Vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (2000)*
- Declaración y Programa de Acción de El Cairo (1994)*
- Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (2000)*
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, Convención de Belém do Pará (1994), y su Mecanismo de seguimiento (2006)*
- Programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género (2000)*
- Consenso de México (2004)*
- Consenso de Quito (2007)*

Sumado a lo anterior, en junio de 2011 se reformó el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que:

“Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”

Lo anterior, asegura, que cualquier convención, tratado y demás instrumentos internacionales de los que México sea parte, adquieren rango constitucional, por lo cual es obligatorio para el Estado,

asegurar en sus tres niveles de gobierno su cumplimiento, así como la adopción de las medidas necesarias para que estos mecanismos sean llevados a cabo.

A nivel federal, en materia legislativa los avances han sido claros; En 2001 se expidió la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a esta ley, se suman dos avances legislativos que marcan un antes y un después en la institucionalización de la perspectiva de género, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

En nuestro Estado, se cuenta ya con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas, decretada el 24 de Mayo de 2008, así como la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, puesta en vigor el 17 de Enero de 2009, por lo que es válido decir, que la perspectiva de género a nivel local, se encuentra a la vanguardia.

El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres requiere que cada Estado implemente acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real y comprobada contra las mujeres para que puedan disfrutar de su derecho humano a la igualdad (lo que se conoce como igualdad sustantiva o real).

Es decir que los Estados están legalmente obligados a promover las políticas y acciones que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación que se encuentren en la legislación, en las costumbres o en los comportamientos de las personas, de modo que las mujeres puedan gozar de todos los derechos humanos sin distinción.

En varias ocasiones el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer le ha recordado a los Estados parte que su obligación legal es garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y no implementar planes y políticas de equidad de género, ya que pueden llevar más bien a una profundización de la desigualdad entre los sexos porque la equidad no exige eliminar las desigualdades y discriminaciones que existen contra las mujeres.

En resumen, la equidad reconoce la diferencia entre mujeres y hombres, pero es la igualdad la que busca eliminarlas, en el sentido político, social, legal, económico y los que resulten.

Por lo anterior, se hace necesaria, la armonización de términos utilizados a nivel internacional, de ahí, que lo correcto sería utilizar el término “Igualdad” en cualquier, plan, programa, institución, y demás relativos, que actualmente utilicen erróneamente la denominación de “equidad”, para en lo sucesivo, evitar cualquier tipo de conceptualización equivocada.

En el mismo orden de ideas, la igualdad considerada como un derecho humano, conlleva obligaciones legales que los Estados deben cumplir; no sólo para la promoción de políticas de gobierno, sino para la formulación de leyes, que hagan posible la eliminación de todas las formas de discriminación y que garanticen el ejercicio de este derecho.

No obstante, pese a estar plenamente reconocida en una gran cantidad de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, dista mucho de ser una realidad en nuestra sociedad.

Es una realidad que los prejuicios contra las mujeres están presentes y tienen consecuencias en todos los ámbitos de nuestra sociedad; gran porcentaje de ellas son víctima de la violencia intrafamiliar, de la exclusión educativa, del desempleo, de la trata de personas, de la explotación sexual comercial, de las crisis económicas, de los recortes presupuestales, de la impunidad, de los

abusos de autoridad, de la corrupción, del analfabetismo, de la falta de acceso a servicios financieros, de la inseguridad pública, de la protección contra riesgos, entre otros muchos aspectos de la vida diaria.

Derivado de lo anterior, es que surge la imperante necesidad de generar el empoderamiento de las mujeres, a través, de diversas acciones impulsadas por los tres poderes del Estado, mismas que encuentran su sustento formal, principalmente en el derecho internacional, ya que al reconocerse en el derecho interno como parte de él, les reviste de legalidad y legitimidad, condiciones fundamentales para llevar a cabo la articulación de la perspectiva de género en el derecho interno.

La perspectiva de género en el rubro normativo es una herramienta en la gestación de una cultura igualitaria para la eliminación y erradicación de todo tipo de jerarquizaciones por cuestiones de sexo, que debe visibilizarse también en principios y políticas públicas del Estado mexicano a fin de permear en toda la estructura que lo conforma y consolidar la igualdad sustantiva en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos, en ello reside la importancia de la incorporación de la perspectiva de género al marco jurídico mexicano, para que paulatinamente se vayan minimizando los efectos de la asignación de papeles sexistas, que sólo han impedido la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres.

Al ser el poder legislativo el representante directo de la ciudadanía frente al Estado, y el conducto mediante el que ésta participa en la gestión de los asuntos públicos, el Congreso se convierte en el garante de los derechos humanos de la población.

Es así que las y los integrantes de este poder, deben estar conscientes de su enorme responsabilidad, puesto que la paz, la democracia y el desarrollo sostenido del país o de las entidades federativas, dependen en gran medida de que exista una garantía de que los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres impregnen la actividad legislativa.

En este sentido, se hace necesario un trabajo legislativo dirigido a combatir todas aquellas manifestaciones de discriminación en razón del sexo o las que se presentan por los mandatos de género, y que aún subsisten en la práctica social e institucional, una tarea que esté dirigida a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, removiendo los obstáculos y estereotipos que impiden alcanzarla.

Es por lo anterior, que los órganos legislativos, deben contar con información auténtica y actualizada en materias tan relevantes como la igualdad de género, enfatizando, que esta información debe abarcar no solo el carácter jurídico y legislativo, sino también, el aspecto histórico, sectorial, estadístico, económico, político y social, todo esto, con el fin único de coadyuvar a los legisladores a la debida toma de decisiones.

Bajo estos preceptos, en el año 2005, en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se creó el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG, que hasta el día de hoy, es uno de los cinco centros de estudios, con los que cuenta para sustentar con investigaciones serias y técnicas su trabajo legislativo.

Sin embargo, a pesar de contar con un centro a nivel federal, Zacatecas no cuenta aún con un órgano técnico especializado en el apoyo y asesoramiento de las y los diputados, para que sus trabajos legislativos sean enriquecidos con estudios serios sobre el tema, y se incluya, además, una perspectiva integral de género en todas sus actividades.

El Poder Legislativo del Estado, no puede quedar rezagado en la investigación de una materia tan importante como la igualdad de género, por lo que requiere la creación de un órgano de investigación y difusión que soporte de manera técnica la confección del marco normativo.

La incorporación de un Centro de Estudios para la el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género, en esta Asamblea Popular, representa la posibilidad de brindar a las mujeres un mecanismo de investigación, difusión y reconocimiento de sus derechos, ante el gran número de mujeres que han sido discriminadas por alguna razón o han padecido algún tipo de violencia y abre la posibilidad de conocer estudios realizados por otras entidades federativas, por la federación, así como por instituciones internacionales.

Aunado a lo anterior, es de vital importancia mencionar, que es también obligación de los Órganos de Poder, en cualquier de sus tres niveles de gobierno, el procurar que al interior de sus dependencias, Instituciones, organismos descentralizados y en general cualquier área laboral, las trabajadoras y los trabajadores, desarrollen sus actividades laborales en un ambiente de cordialidad y respeto.

Lo anterior, considerando que es una realidad que a pesar de la incorporación a la normatividad nacional de instrumentos jurídicos que establecen entre otros los principios pro homine, el de progresividad, de no repetición, entre otros, mismos que se incorporan a fin darle al orden jurídico un corte garantista, la aplicación de la ley continua siendo un reto, especialmente por lo que se refiere al respeto de los derechos humanos de las mujeres, que en el ámbito laboral, se enfrentan a estructuras sexistas y a la desigualdad de trato.

Lamentablemente en este Poder Legislativo las trabajadoras a su servicio no están exentas de vivir situaciones discriminativas que vulneren el pleno ejercicio de sus derechos; se afirma lo anterior, por los resultados de la realización de un sondeo por parte de la Comisión de Equidad entre los Géneros, cuyos resultados dieron cuenta, de que al interior de esta Asamblea Popular, se vivían en ocasiones reiteradas, situaciones de acoso al personal femenino, mismas que no eran denunciadas por las víctimas, y que como consecuencia, no tenían el seguimiento necesario para implementar medidas que coadyuvaran a cambiar esta realidad.

Derivado de estos resultados, la Comisión, se dio a la tarea de impartir entre los trabajadores y las trabajadoras, el curso taller denominado “Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral” (Relaciones de Respeto y Buen Trato), que en sus observaciones finales, evidencia, nuevamente, la existencia de este problema.

En ese sentido es preciso implementar dentro de las instituciones, y principalmente dentro de este Poder Legislativo, mecanismos que coadyuven a la vigilancia y respeto de los derechos de las y los trabajadores, lo que sin duda contribuirá a mejores prácticas encaminadas a reformar el clima laboral, lo que asegurará como efectos inmediatos un mejor desempeño institucional y por ende la atención a la población será, en el mismo sentido, con una visión humanista que fomente la cultura inclusiva.

Lo anterior encuentra su fundamento jurídico en disposiciones normativas que van desde la el máximo ordenamiento jurídico mexicano, hasta lineamientos de la administración pública estatal.

Por lo que se refiere a instrumentos internacionales, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoció que “los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales” lo cual representa el fundamento para que las mujeres ejerzan sus derechos civiles y políticos en los mismos términos que los hombres.

En el seno de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se señaló la importancia que en aras del cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, tienen los mecanismos para el adelanto de las mujeres y se especificó que la tarea de estos para el logro de dicho objetivo es “prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno”, igualmente se destacó que a fin de obtener un funcionamiento eficaz de estos módulos se necesita entre otros aspectos que se cuente con “mecanismos o procesos institucionales que agilicen, la planificación descentralizada, la aplicación y vigilancia”, así como capacidad de incidencia en las políticas de gobierno. Lo cual se traduce en la necesidad de crear las instancias necesarias entre ellas oficinas o unidades de género para lograr tal fin, fortaleciendo de esta forma los mecanismos públicos (institutos, comisiones, secretarías, coordinaciones) responsables de promover la equidad de género y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y trato y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación activa en el país.

Otros instrumentos internacionales han reconocido a los derechos políticos como un derecho humano, es decir, a participar en el gobierno de su país en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, a pesar de ese reconocimiento en la normatividad internacional, esto no ha sido suficiente para asegurarle a las mujeres la protección de sus derechos”, pues la forma en que se establecen es androcéntrica.

Por ello se puede afirmar que la participación femenina en la esfera política y pública no sólo es cuestión de justicia o democracia, sino es un tema de derechos humanos.

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, reconoce el derecho de las mujeres a ocupar cargos públicos y a ejercer de igual modo, cargos públicos si discriminación de ningún tipo y en condiciones de igualdad con los hombres.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), señala que la discriminación contra las mujeres viola los principios de igualdad de derechos y respeto de la dignidad humana, lo que dificulta la participación de las mujeres en la vida pública y política, lo cual impide el bienestar social y entorpece el desarrollo de sus posibilidades.

De este importante instrumento, el Comité de seguimiento, plantea:

- Idear y ejecutar medidas temporales especiales para garantizar la igualdad de representación de las mujeres en todas las esferas, tales como lograr un equilibrio entre mujeres y hombres que ocupan cargos de elección pública; asegurar que las mujeres entiendan su derecho al voto, su importancia y la forma de ejercerlo; asegurar la eliminación de los obstáculos a la igualdad*
- Establecer medidas para asegurar la igualdad de representación de las mujeres en la formulación de la política gubernamental; así como la promulgación de una legislación eficaz que prohíba la discriminación de las mujeres*

Actualmente existen instituciones de la Administración Pública Estatal que cuentan con unidades de género al interior de las mismas, este proceso ha permitido un avance sustancial en la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo aún y cuando es una tarea pendiente en todos los elementos que componen el Estado, el Poder legislativo ha quedado rebasado en este tema.

Los parlamentos, principales agentes de transformación de la participación política de las mujeres, juegan un papel de suma importancia para que la igualdad de género sea una realidad. Sin embargo aunque las mujeres participan activamente en el Congreso, las estructuras organizacionales de los

mismos no atienden a las necesidades de mujeres y hombres de la misma forma, lo que merma su pleno desempeño.

La importancia de contar con parlamentos sensibles al género como parte fundamental del real empoderamiento de las mujeres y transversalización de la perspectiva de género en el poder legislativo, radica en que esta transformación que contribuirá al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

La incorporación de una unidad de género en este Poder Legislativo, representa la posibilidad de brindar a las trabajadoras un mecanismo de salvaguarda de sus derechos, cuando han sido discriminadas por alguna razón o han padecido algún tipo de violencia, puesto que dicha unidad, tendría la tarea de recibir y dar un seguimiento permanente a las quejas presentadas por aquellas trabajadoras que, de manera infortunada se puedan encontrar en estos supuestos, abre además, la posibilidad de conocer el clima organizacional dentro de la institución en materia de derechos humanos o cualquier otra circunstancia que atente contra su dignidad humana.

Esta legislatura, debe propiciar, la creación de órganos especializados que hagan de la igualdad de género, una realidad palpable en el Estado, que evite, además el estancamiento de las políticas y los mecanismos creados con anterioridad, que abonen a dicho fin.

La transformación de cualquier ente público es vital para asegurar una real armonización con los mecanismos implementados a nivel internacional, los pactos signados por México deben tener impacto directo, no solo a nivel federal, sino también a nivel local, lo que nos obliga a cumplir con lo establecido en dichos tratados.

Las sociedades que cuentan con un nivel mayor de desarrollo, se caracterizan entre otras cosas, por la protección que los derechos de las mujeres reciben; es imposible, hablar de desarrollo real, en un estado que ignore y vulnere reiteradamente los derechos de la mayoría de su población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO, SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO Y SE INCORPORA LA UNIDAD DE GÉNERO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se reforma la fracción XXI del artículo 124; así como también se reforman el epígrafe, el proemio y las fracciones I, III y V del artículo 149; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:*

Artículo 124.- *Las Comisiones Legislativas se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una Legislatura; se integran por regla general con tres diputados, un presidente y dos secretarios, se procurara que en ellas se encuentren representados los diferentes grupos parlamentarios. Son las siguientes:*

I. a la XX. ...

XXI. De Igualdad de Género;

XXII. a la XXX. ...



IGUALDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 149.- Corresponde a la Comisión de Igualdad de Género, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

I. Los que se refieran a las iniciativas de ley, reformas o adiciones relacionadas con la igualdad de género;

II. ...

III. La promoción de la cultura de igualdad de género;

IV. ...

V. Las propuestas tendientes a garantizar la igualdad entre la mujer y el hombre y aquellas con el objeto de garantizar la tolerancia y evitar la discriminación;

VI. a la VIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción IV al artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como se adicionan un artículo 232 y se recorre en su orden, una fracción onceava al artículo 236 y se recorre en su orden del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas para quedar como sigue:

Artículo 164.-.....:

IV. El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género, y cuyo coordinador (a) deberá reunir los requisitos que se establecen en el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Artículo 236.-:

I...

...

XI.- Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género.

Artículo-232. El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género tendrá las siguientes facultades.

I. Realizar estudios en materia de derechos humanos de las mujeres e igual entre los géneros.

II. Realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres en el Estado de Zacatecas.

III. Apoyar las actividades legislativas proporcionando estudios e información técnica sobre las modificaciones y armonizaciones que en materia de igualdad entre los géneros se estén llevando a cabo en el país.

IV. Impulsar a través de la comisión en la materia que los marcos jurídicos y normativos que expida el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, promuevan la igualdad de género, los derechos humanos y el adelanto de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna.

V. Impulsar a través de la Secretaría General y la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, convenios de colaboración con los congresos estatales, universidades, centros académicos, dependencias gubernamentales, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, a fin de intercambiar información, promover seminarios, que permitan impulsar y consolidar la cultura de igualdad de géneros en la sociedad zacatecana, y

VI. Las demás que establezca la presente Ley, el Reglamento General y lo que determinen los ordenamientos complementarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman y adicionan los artículos 17, 20, 125, 160 y 161, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como los artículos 2, 219 y 224 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 17.- Las atribuciones de la legislatura en lo general son:

I...

...

XII. Fomentar el respeto de los derechos humanos de mujeres y hombres, bajo los principios de imparcialidad, objetividad, igualdad y no discriminación.

Artículo 20.- Las atribuciones de la Legislatura con relación a los asuntos internos son:

I...

...

XII. Establecer la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, procesos, estrategias y dinámicas del Poder Legislativo;

XIII. Las demás que le confiera la Constitución Política del Estado.

Artículo 125.- Las comisiones legislativas tienen las siguientes atribuciones:

I...

...

X. Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos de mujeres y hombres en las tareas y funciones legislativas.

Artículo 160.- Para la ejecución y desarrollo de las funciones legislativas y la atención eficiente de las necesidades técnicas, administrativas, materiales y financieras, la legislatura contará con las unidades administrativas siguientes:

I...

...

V. Unidad de Género

Artículo 161.- Las unidades administrativas ejercerán las atribuciones siguientes:



V. La Unidad de Género, es el órgano técnico creado para consolidar el proceso de implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer legislativo, en los órganos que lo componen, su normatividad interna y en la totalidad del trabajo administrativo. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

a. Proponer la estandarización conforme a los Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de todos los procedimientos y actuaciones administrativas y laborales del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

b. Impulsar la formación y capacitación del personal en relación al alcance y significado del principio de igualdad, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas.

c. Impulsar y apoyar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres al interior del Poder Legislativo.

d. Capacitar al personal en temas de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.

e. Proponer reformas a los instrumentos normativos internos a fin de incorporarle la perspectiva de género y de derechos humanos.

f. Fomentar el cumplimiento de los principios contenidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de Zacatecas.

g. Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento de acciones que fomenten la observancia del principio de Igualdad de mujeres y hombres que laboren en el poder legislativo.

h. Crear estadísticas internas sobre el cumplimiento del principio de igualdad en todas las acciones administrativas internas del Poder Legislativo del Estado, y realizar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la perspectiva de género, y

i. Las demás que establezca la presente Ley, el Reglamento General y lo que determinen los ordenamientos complementarios.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento General, se entenderá por:

I...

...

XIII. Transversalidad de la perspectiva de género: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Artículo 219.- para el desarrollo y ejecución de sus facultades, contará con las unidades administrativas siguientes:

I...

...

V.- *Unidad de Género*

Artículo 224.- La Secretaría General de la Legislatura tendrá las siguientes atribuciones:

I...

...

XXXIV. Fomentar la cultura de igualdad, incorporando la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos, en las acciones de dirección y programación de los trabajos institucionales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

SEGUNDO.- La anteriormente citada iniciativa fue turnada mediante memorándum número 0848 para su estudio y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de esta LXI Legislatura.

TERCERO.- Citado que fue lo anterior, y en base a las conclusiones derivadas de las diferentes actividades que la Comisión de Equidad entre los Géneros ha desarrollado con la intención de fomentar el buen trato y la igualdad en las relaciones laborales que se desarrollan al interior de este Poder Legislativo, se llegó a la conclusión de que es necesario que, para que las relaciones armoniosas entre los trabajadores sean una realidad, estas deben ser impulsadas por acciones que los órganos administrativos de esta Asamblea Popular implementen.

La noción de buenas prácticas laborales se viene manejando de forma muy amplia y general en los últimos años, como sinónimo de experiencias exitosas en el mundo del trabajo.

En un momento crítico de desarrollo de las relaciones obrero-patronales, este concepto responde a un ansia creciente por buscar mecanismos y fórmulas de interacción que identifiquen qué experiencias y formas de interrelacionarse han servido para mejorar el ambiente laboral, han incrementado la productividad y se han encuadrado en un contexto de respeto a los derechos laborales y humanos de los trabajadores.

En este tenor, y si bien no existe una definición concreta, según afirma la Organización Internacional del Trabajo, una buena práctica en materia de relaciones laborales podría ser entendida como aquella experiencia de carácter colectivo que en el marco del respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, tal y como son definidos por la Constitución, pueda ser calificada como exitosa para garantizar el bienestar de los trabajadores y el progreso de las empresas, mejorando el nivel de relaciones interno, garantizando condiciones adecuadas de trabajo y empleo, facilitando el incremento de la productividad y el salario y desarrollando una cultura de concertación puesta en marcha por el acuerdo de trabajadores y empleadores, es decir facilitando un trabajo decente.

Para lograr una buena práctica de relaciones laborales en cualquier Institución los índices o elementos básicos serían:



- Respeto a los principios y derechos fundamentales y, en particular, a la libertad sindical y negociación colectiva.
- Trazos y rasgos de adaptación positiva de los trabajadores y empleadores al ambiente de trabajo y actitudes de cooperación y ayuda mutua.
- Establecimiento de medidas efectivas para superar el conflicto.
- Diálogo abierto: existencia de acuerdos, información y consulta entre la Institución y los representantes de los trabajadores.
- Desarrollo económico o medidas pactadas dirigidas a generar mejor rendimiento económico.
- Política de formación interna que genere un aumento de la capacidad profesional de los trabajadores.

CUARTO.- Además de lo anterior, en algunas empresas o instituciones se ejecutan y desarrollan prácticas de formación que buscan generar las bases para lograr un efecto de confianza mutua, que podría conducir a una buena práctica conjunta.

Se trata, en fin, de esfuerzos públicos para generar confianza y cimentar buenas relaciones y que pueden conducir a la conclusión de una buena práctica.

La buena práctica recoge un conjunto operativo de elementos que permite superar el conflicto, desarrollar y mejorar las condiciones de trabajo, generar un mejor ambiente general y en fin, cimentar los derechos fundamentales en un contexto de desarrollo económico para la empresa y sus trabajadores. Se trata de un ejercicio de construcción positiva fundado sobre la experiencia del día a día.

Son los propios actores (trabajadores y empleadores) los que podrán descubrir la utilidad de las buenas prácticas de relaciones laborales en los distintos ámbitos, para poder utilizarlas como una herramienta de trabajo que tiene un fin esencial, desarrollar la confianza, generar acuerdos y consolidarlos.

La administración de trabajo deberá facilitar el desenvolvimiento de las mismas, generando espacios propicios para impulsarlas, estableciendo mecanismos de acceso simples y eficaz funcionamiento para los usuarios, y prestando apoyo y orientación a todos los implicados.

Las buenas relaciones laborales y el diálogo social eficaz no sólo son medios para promover mejores salarios y condiciones de trabajo, sino también la paz y la justicia social. Como instrumentos de buena gobernanza, fomentan la cooperación y el desempeño económico, ayudando con ello a crear un entorno propicio a la consecución del objetivo del trabajo decente en cualquier área laboral.

La responsabilidad de generar las dinámicas necesarias para la existencia de relaciones de buen trato, respeto y cordialidad en cualquier institución, recae principalmente en los órganos de administración y gobierno de cada una de estas, por lo que es recomendable la elaboración de proyectos que abonen al sano desenvolvimiento de las relaciones laborales de los trabajadores

Es por lo anteriormente expuesto, que, de manera muy respetuosa someto a la consideración de esta Soberanía, el adicionar una función a las ya contempladas por la iniciativa anteriormente citada, al Proyecto de Unidad de Género expuesto en la misma, para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO d) Y SE ADICIONA UN INCISO i) A LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 161 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, RELATIVO A LAS FUNCIONES DEL PROYECTO DE UNIDAD DE GÉNERO COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

Artículo 161.- Las unidades administrativas ejercerán las atribuciones siguientes:

V. La Unidad de Género, es el órgano técnico creado para consolidar el proceso de implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer legislativo, en los órganos que lo componen, su normatividad interna y en la totalidad del trabajo administrativo. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

a. Proponer la estandarización conforme a los Instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de todos los procedimientos y actuaciones administrativas y laborales del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

b. Impulsar la formación y capacitación del personal en relación al alcance y significado del principio de igualdad, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas.

c. Impulsar y apoyar el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres al interior del Poder Legislativo.

d. Capacitar al personal en temas de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y **cultura del buen trato**.

e. Proponer reformas a los instrumentos normativos internos a fin de incorporarle la perspectiva de género y de derechos humanos.

f. Fomentar el cumplimiento de los principios contenidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de Zacatecas.

g. Llevar a cabo el seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento de acciones que fomenten la observancia del principio de Igualdad de mujeres y hombres que laboren en el poder legislativo.

h. Crear estadísticas internas sobre el cumplimiento del principio de igualdad en todas las acciones administrativas internas del Poder Legislativo del Estado, y realizar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la perspectiva de género, y

i. Fomentar el buen trato entre las trabajadoras y los trabajadores de este Poder Legislativo sin distinción jerárquica, así como entre los trabajadores y las y los representantes populares, mediante la implementación de programas y proyectos orientados a ese fin.



j. Las demás que establezca la presente Ley, el Reglamento General y lo que determinen los ordenamientos complementarios.

ATENTAMENTE.
Zacatecas, Zac., a 08 de abril de 2015

Dip. Eugenia Flores Hernández
LXI Legislatura del Estado de Zacatecas



5.3

DIP. ISMAEL SOLÍS MARES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente.

El que suscribe Dip. José Haro de la Torre, Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado y Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos, miembros de esta Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les son conferidas a través de los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 Fracción I, 48 y además relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 Fracción I, 96, 97 y demás relativos y aplicables de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa, al tenor de la siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En base al informe “Perspectivas Laborales y Sociales en el Mundo” confeccionado por la Organización Internacional del Trabajo, respecto a las tendencias para 2015, revela que el desempleo a nivel internacional se recrudecerá en el transcurso de los próximos cinco años. Según el informe en 2014 había ya un total de 201 millones de personas desempleadas, para el presente año se prevé que aumente en 3 millones de personas y a 8 millones en los siguientes cuatro años.

“La brecha mundial de empleo, que mide el número de puestos de trabajo perdidos desde el inicio de la crisis en 2008, se sitúa, hoy, en 61 millones de personas. Si se incluye a las personas que se incorporarán al mercado de trabajo durante los próximos cinco años, para colmar la brecha en el empleo que ha generado la crisis será preciso crear 280 millones de empleos nuevos para 2019. Los jóvenes, en particular las mujeres jóvenes, siguen viéndose afectadas por el desempleo de manera desproporcionada.” “En 2014, cerca de 74 millones de personas (de entre 15 y 24 años) buscaban trabajo. La tasa de desempleo de los jóvenes casi triplica la de los adultos. El aumento del desempleo de los jóvenes es común a todas las regiones y prevalece a pesar de la mejora del nivel de educación, lo que fomenta el malestar social.”

Tomando en consideración de que en México y en base al censo poblacional más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, residen 31.4 millones de jóvenes de entre los 15 y los 29 años de edad, mismos que representan el 26.3% de la población total, y que durante el primer trimestre de 2014 se tuvo una tasa de desempleo de jóvenes de los 15 a los 19 años del 9.8% y la correspondiente a los de 20 a 24 años fue

del 9.2% respectivamente. Si estratificáramos el universo a considerar a solo los jóvenes de 15 a 24 años de edad, México tendría la necesidad de generar aproximadamente 1,990,648 vacantes para abastecer la creciente demanda de empleo.

Cabe esclarecer que lo anterior representa un reto descomunal, pues la generación de empleo para esta cantidad de jóvenes, demanda las más variadas acciones y estrategias que le permitan al Estado Mexicano resolver este problema de naturaleza polifactorial como, políticas monetarias inadecuadas, la autorización de la comisión de valores para aumentar el apalancamiento de la banca de inversión, bajas impositivas a las empresas y a las ganancias de capital distorsionando incentivos al ahorro, entre otras causas, factores de repercusión internacional que no depende directamente de la nación pero si afecta a las familias mexicanas.

En términos laborales, la juventud representa un grupo vulnerable en el mercado de trabajo, debido a que enfrenta condiciones desiguales de acceso a los empleos y un creciente déficit de oportunidades de trabajo digno, lo que eleva el desempleo, la economía informal y la migración en condiciones desfavorables.

Un aspecto recurrente en las demandas de la juventud que busca emplearse, es precisamente un requisito que pocos pueden cubrir en la ardua labor de situarse en una ocupación específica, “Experiencia” y es que un factor en común en la mayor parte de las iniciativas que la juventud hizo escuchar en el Primer Parlamento Juvenil, que ha tenido sustento en la Reciente Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.

En nuestra entidad proporcionalmente hablando y en base a las tasas referidas anteriormente manejadas por INEGI, sobre el segmento de jóvenes en edades comprendidas de los 15 a los 24 años de edad, se requiere generar aproximadamente un total de 26,808 empleos solo para este estrato, por esta razón, unir esfuerzos no es un acto de negociación, sino un acto de justicia para la juventud con necesidad de trabajar.

Como si el aspecto estadístico fuera poco la juventud se enfrenta a múltiples dificultades, tales como la falta de información para la toma de decisiones sobre las oportunidades generadas, sea por el gobierno, la iniciativa privada ó las organizaciones de la sociedad civil en cuanto a la oferta de empleo, de igual manera inciden las limitadas habilidades que permitan la empleabilidad desde los planes de estudio, pues es indispensable una permanente comunicación entre el sector educativo con la iniciativa privada y el sector público, también existe una mínima difusión de la cultura del emprendimiento desde la gran mayoría de las instituciones educativas en los grados iniciales, así mismo en su colectividad se desestima la adecuada conciencia financiera que le permita definir el correcto uso de sus finanzas y la actual cultura del crédito por sobre la cultura del ahorro.

Este sector poblacional, encierra amplios potenciales que pueden ser aprovechados por el empresario como lo pueden ser por ejemplo nuevas ideas, entusiasmo, voluntad, facilidad de movilidad y adaptabilidad.

La parte correspondiente al Poder Legislativo es el necesario impulso de los cambios en la legislación local, capaces de atender las necesidades actuales de empleo de las y los jóvenes, es por ello que la materia de la

presente, iniciativa, se sustenta en la reforma de lineamientos que permitan la configuración de políticas públicas por parte del Ejecutivo y con ello incentivar a los empresarios establecidos en la entidad para que asuman su papel como coadyuvantes en la generación de empleo formal para la juventud zacatecana.

La modificación que se propone, busca otorgar el beneficio fiscal para los patrones que brinden oportunidades para acceder al primer empleo bajo los lineamientos formales que la legislación en la materia establezca, para beneficio de las y los jóvenes, de acuerdo a la definición de joven instaurada en la Fracción X del Artículo 2 de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas y en base a lo mandatado en el apartado A, de la fracción III, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y SE AGREGA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero.- Se adiciona la Fracción III al Artículo 33 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue;

ARTÍCULO 33.- Están exentas del pago de este impuesto:

- I. [...]
- II. [...]

III. Las empresas que:

- a) *Contraten a jóvenes en la edad comprendida de los 15 a los 29 años cumplidos y que no cuenten con antecedentes laborales, formales en la entidad o fuera de ella. Y que al mismo tiempo alcancen un veinte por ciento de su plantilla laboral en el rango de edad mencionado.*

Segundo.- Se agrega un párrafo a la fracción III del artículo 9 de la ley de la juventud del estado de zacatecas, para quedar como sigue;

Artículo 9.- Los derechos económicos de los jóvenes son:

- I. [...]
- II. [...]
- III. Acceder a un sistema de empleo, bolsa de trabajo y capacitación laboral, orientado a su desarrollo profesional, económico y personal.

Las empresas en las que laboren los jóvenes de los 15 a los 29 años de edad podrán ser acreedoras a los estímulos referidos en el Artículo 33 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.

TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Las dependencias del Gobierno del Estado, los ayuntamientos y las organizaciones públicas en un lapso de 90 días deberán coadyuvar para dar a conocer esta nueva disposición a los empresarios Zacatecanos.

ATENTAMENTE
09 DE ABRIL DE 2015

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO

DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS



5.4

**DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P r e s e n t e .**

MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, JOSÉ HARO DE LA TORRE, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN y CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- A las Comisiones Legislativas, se les otorgan facultades para conocer, estudiar, analizar y dictaminar Iniciativas de Ley, de Decreto, de Puntos de Acuerdo y demás asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva de la Legislatura o de sus Órganos de Gobierno.

SEGUNDO.- Es la Ley y el artículo 73 de su Reglamento General en donde se precisa el paralelismo normativo que permite la aplicación de las mismas reglas que para la discusión, votación y aprobación de dictámenes se observan en el Pleno, por lo que es indispensable que para un adecuado y oportuno trabajo al interior de las Comisiones Legislativas, que éstas no adolezcan en su integración, del reconocimiento por el Pleno, de los tres Diputados o Diputadas que por regla general las conforman, a fin de que las proposiciones, opiniones, estudios técnicos y dictámenes, reúnan los requisitos de forma y fondo que exige la normatividad invocada.

TERCERO.- Esta Legislatura en diversos Acuerdos de la Comisión Permanente y otros Decretos aprobados por el Pleno, autorizó licencias por tiempo indeterminado a Diputadas y Diputados propietarios que en ejercicio de su derecho, se separaron indefinidamente del desempeño de tan alta responsabilidad; en tales casos, el propio Pleno Camaral ordenó convocar a sus suplentes, los que protestaron cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de las mismas emanan y reglamentan.

De los procedimientos que se han indicado, resultaron diversas Comisiones Legislativas ordinarias, en las que uno o varios de sus integrantes se ubicaron en tal hipótesis normativa, de lo que resulta prioritario, como se ha indicado, incorporar a sus suplentes o a quienes el Grupo Parlamentario al que pertenecen así lo determine, tratase en su calidad de Presidente o Secretario.



CUARTO.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para el cumplimiento de lo previsto en el Considerando anterior, propone a esta Asamblea la modificación de los Acuerdos Números 4 y 5 respecto de las Comisiones de Asuntos Electorales, Seguridad Pública y Justicia, De la Niñez, Juventud y de la Familia y de Cultura, Editorial y Difusión, las que entrarán en funciones a partir de la fecha de aprobación de la presente Iniciativa proponiendo la integración siguiente :

ASUNTOS ELECTORALES

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado	PT
Secretario	Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado	PRI
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	PAN
Secretario	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	PVEM
Secretario	Dip. Juan Carlos Regis Adame	PRD

SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. José Haro de la Torre	PRI
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova	Movimiento Ciudadano
Secretaria	Dip. Xóchitl Noemí Sánchez Ruvalcaba	PRI

DE LA NINÉZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Dip. Xóchitl Noemí Sánchez Ruvalcaba	PRI
Secretario	Dip. José Haro de la Torre	PRI
Secretario	Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos	PT

CULTURA, EDITORIAL Y DIFUSIÓN

CARGO	NOMBRE	GRUPO
Presidenta	Dip. Elisa Loera de Ávila	PRI

Secretario	Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado	PT
Secretario	Dip. Cliserio del Real Hernández	PRI

Lo anterior, sin restarle validéz a los actos jurídicos desplegados por las Diputadas y Diputados Suplentes en funciones de Propietarios en las diversas Comisiones Legislativas de esta Asamblea Popular.

QUINTO.- Siendo congruente con el espíritu que anima la presente iniciativa, con fundamento en lo establecido en el artículo 104 de nuestro Reglamento General, solicitamos se le otorgue la categoría de asunto de obvia y urgente resolución, dispensándose los trámites ordinarios para que se proceda en la propia sesión legislativa de su presentación a su discusión, votación y correspondiente aprobación.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, autorice la modificación de los Acuerdos Número 4 y 5 señalados en el cuerpo de la presente iniciativa, en los términos descritos en este Instrumento Legislativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Zacatecas, Zac., a 9 de abril de 2015.
**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA
PRESIDENTA**

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ

SECRETARIOS:

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA



DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

DIP. CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA,